



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Viernes, 18 de noviembre de 1994

Núm. 265

SUMARIO

	Página
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Administración de Las Fuentes notificando aplazamientos a deudores de paradero desconocido	5761-5762
Anuncio de la Administración de Calatayud notificando a contribuyentes de ignorado paradero	5762
Delegación de la AEAT de Huesca	
Anuncio notificando a contribuyente	5762
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio notificando a posibles herederos legitimarios de licencia de autotaxi	5762
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 94-064-5-007 del presupuesto municipal vigente	5762
Apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras	5765
Centro de Reclutamiento de Zaragoza	
Circular sobre comparecencia de jóvenes clasificados como excluidos temporales del servicio militar y aquellos otros que hayan solicitado reconocimiento médico	5765
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Anuncios de la Secretaría General relativos a diversos proyectos en diferentes términos municipales	5765-5766
Anuncios sobre solicitudes y concesiones de aprovechamientos de aguas en distintos términos municipales	5766
Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón	
Anuncio por el que se señalan fechas para pago de expropiaciones	5767
Dirección General de Estructuras Agrarias	
Anuncio sobre elevación a definitivo de justiprecio de expediente de tierras expropiadas	5767
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete	
Anuncio notificando sanción de multa	5767
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes muebles	5767
Anuncio de la URE núm. 3 relativo a subasta de bienes muebles	5768
Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes inmuebles	5768
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	5771-5774
Juzgados de Instrucción	5774
Juzgados de lo Penal	5774-5775
Juzgados de lo Social	5775-5776

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Notificación de aplazamientos a deudores en paradero desconocido

Núm. 66.311

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad se dictaron en su día los siguientes acuerdos desestimatorios.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos acuerdos desestimatorios figuran como anexo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1994. — El jefe de la Unidad, Jesús Alberto Ortega Monge.

ANEXO

Expediente, CIF, contribuyente y domicilio

509440003201J. 17.702.990-M. Javier Borobia Sierra. Calle Alarife Marién, 2, 3.º B. 50007 Zaragoza.

Con fecha de 9 de septiembre de 1994, el administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

«Acuerdo. — Vista la petición de aplazamiento formulada por Javier Borobia Sierra (NIF número 17.702.990-M), para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 59.477 pesetas:

Subx., número de liquidación, concepto, fase, fecha límite e importe

0001. A5060394530006145. IRPF pagos fraccionados 1994, primer trimestre. Voluntaria. 20 de abril de 1994. 59.477.

Este órgano de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1991, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31 de julio de 1992, desarrollada por resolución del 18 de septiembre 1992 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivo de denegación: Por considerar que ha transcurrido el período de tiempo solicitado por el deudor en su petición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo, se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el período transcurrido desde el vencimiento del período voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx., importe, fecha inter., % interés, días, intereses y total

1. 59.477. 20 de abril de 1994. 11. 142. 2.545. 62.022.

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en período voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha de ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonaré, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999 de 1981.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1994. — La jefa de Servicio/Sección de Aplazamientos, Carmen Amatriaín Marcos.

Notificación de aplazamientos a deudores en paradero desconocido

Núm. 66.312

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad se dictaron en su día los siguientes acuerdos desestimatorios.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos acuerdos desestimatorios figuran como anexo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1994. — El jefe de la Unidad, Jesús Alberto Ortega Monge.

ANEXO

Expediente, CIF, contribuyente y domicilio

509440004974S. 17.702.990-M. Javier Borobia Sierra. Calle Alaric Marián, 2, 3.º B. 50007 Zaragoza.

Con fecha de 9 de septiembre de 1994, el administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

«Acuerdo. — Vista la petición de aplazamiento formulada por Javier Borobia Sierra (NIF número 17.702.990-M), para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 59.477 pesetas:

Subx., número de liquidación, concepto, fase, fecha límite e importe

0001. A5060394530009533. IRPF pagos fraccionados 1994, segundo trimestre. Voluntaria. 20 de julio de 1994. 59.477.

Este órgano de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1991, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31 de julio de 1992, desarrollada por resolución del 18 de septiembre 1992 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivo de denegación: Por considerar que la reiteración de peticiones, que no están debidamente fundadas, tiene como única finalidad demorar el cumplimiento de la obligación tributaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo, se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el período transcurrido desde el vencimiento del período voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx., importe, fecha inter., % interés, días, intereses y total

1. 59.477. 20 de julio de 1994. 11. 51. 914. 60.391.

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en período voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha de ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonaré, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1994. — La jefa de Servicio/Sección de Aplazamientos, Carmen Amatriaín Marcos.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Negociado de notificaciones

Núm. 67.350

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio fue el que en cada caso se relaciona,

se notifica por el presente edicto que por la Administración de la Agencia de Calatayud han sido abiertos los expedientes sancionadores por infracción simple que a continuación se relacionan:

Contribuyente, último domicilio conocido, modelo, ejercicio, período, importe y concepto de la notificación

Instalaciones Telefónicas Martínez. Calle San Antonio, 3, de Calatayud (Zaragoza). — 1992. Cuarto trimestre. 25.000. No atender requisito único en tiempo y forma.

José Ros Espf. Calle Emilio Jimeno, 72, 2.º izquierda, de Calatayud (Zaragoza). — 1992. Cuarto trimestre. 25.000. No atender requisito único en tiempo y forma.

Alfredo Hernández Pérez. Calle Carrandolera, 3, de El Frasno (Zaragoza). 390. 1992. OA. 25.000. No atender primer requisito en tiempo y forma.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de formular por escrito, en el plazo de quince días, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Calatayud, 18 de octubre de 1994. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Huesca

Núm. 66.101

Habiéndose intentado, sin efecto, notificar la reclamación interpuesta por José María Álvarez Esbec, con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), en la calle Leciniña, 4, 3.º, deberá presentar pruebas suficientes que justifiquen no haber ejercido actividad IAE del ejercicio de 1993.

Por lo que a tal efecto se le concede diez días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio para completar y tramitar la reclamación correspondiente.

Huesca, 11 de octubre de 1994. — El subdelegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Federico Piñol Serrano.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 71.636

Habiendo fallecido el día 5 de marzo de 1994 Paulino Ortega Ortiz, titular de la licencia municipal de autotaxi número 680, y siendo necesario, al objeto de precisar la situación jurídica de dicha licencia, conocer la existencia de posibles herederos legítimos del fallecido que puedan tener derecho a la transmisión de la misma a su favor, por medio del presente anuncio se hace público que quienes crean ostentar derechos hereditarios sobre la mencionada licencia de autotaxi número 680, pueden formular solicitud en el plazo de los veinte días siguientes a su publicación, mediante instancia a la que deberán acompañar cuanta documentación estimen pertinente para justificar su pretensión.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994. — El secretario.

Núm. 69.657

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre (BOE del 30), reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 94-064-5-007 del presupuesto municipal vigente, con la creación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por un importe de 455.675.709 pesetas, de conformidad con el anexo A que se acompaña.

Asimismo se acordó aprobar definitivamente la modificación del programa plurianual de inversiones para el ejercicio de 1994, tal como se indica en el anexo B, quedando, después de dicha modificación, como se indica en el anexo C.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre (BOE del 30), reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, teniendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la mencionada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre (BOE del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, dicho expediente entrará en vigor el mismo día de esta publicación.

Copia de la modificación mencionada estará a disposición del público a efectos informativos.
Zaragoza, 25 de octubre de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

ANEXO A

Créditos extraordinarios:

- 94.IFH.44113.22691. Smagua-94, 6.000.000.
94.POL.22211.62701. Adquisición alcoholímetros, 3.200.000
94.ARQ.45122.62700. Instalaciones deportivas y culturales Santa Isabel (Plu-94), 50.000.000.
94.EXP.51113.61101. Reparación de aceras en la calle Miguel Servet, 11.695.602.
94.PEI.22311.22140. Vestuario Protección Civil, 1.700.000.
94.EXP.51111.61105. Hitos en Sagasta (C.G. 13-7-94), 1.623.045.
94.EXP.51113.60103. Proyecto de remodelación de aceras en avenida de Cataluña (Plu-94), 10.000.000.
94.EXP.51113.60102. Acceso barrio Oliver desde vía de la Hispanidad (Plu-94), 5.000.000.
94.BAR.51113.60112. Accesos a equipamiento en el barrio de Casetas (Plu-94), 10.000.000.
94.BAR.41211.62200. Obras consultorio médico San Juan de Mozarrifar (Plu-94), 2.000.000.
94.TRF.51171.21702. Señalización vertical en calles del polígono de Malpica, 2.359.000.
94.HYE.32314.78000. Asociación contra el paro de La Almozara, 8.200.000.
94.PCI.46111.48902. Subvención Federación Aragonesa de Barrios (C.91), 5.000.000.
Total créditos extraordinarios, 116.777.647 pesetas.

Créditos que se suplementan:

- 94.ISP.41321.22190. Material fungible de laboratorio, 5.000.000.
94.EXP.51111.61100. Obras menores de Vialidad, 30.000.000.
94.EXP.44114.21200. Red agua potable, conservación y reparación, 30.000.000.
94.EXP.51111.21700. Mantenimiento y conservación vías públicas, 20.000.000.
94.HYE.61111.22690. Reconocimiento obligaciones ejercicios anteriores (anexo 1), 44.048.396.
94.HYE.43211.60900. Obras, revisión precios, modificación y excesos (anexo 2), 17.849.666.
94.HYE.61111.22760. Programa de investigación Hacienda y Economía, 6.000.000.
94.PER.31411.16060. Asistencia médico-farmacéutica 1994 y anteriores, 43.000.000.
94.CUL.45116.44000. A la Sociedad Municipal Cultura y Fiestas Populares, 60.000.000.
94.ARQ.12182.68200. Obras en edificios municipales, 43.000.000.
94.COM.51172.22000. Adquisición material para notificación multas, 20.000.000.
94.HYE.32315.78000. Fundación Picarral, 5.000.000.
94.ORG.12111.22210. Comunicaciones postales, 15.000.000.
Total créditos que se suplementan, 338.898.062 pesetas.

Créditos que se disponen:

- 94.BAR.51113.60107. Asfaltado camino del Molino, del barrio de Casetas, 8.744.580.
94.CHI.46211.60000. Actuaciones urgentes edificios y solares del Casco Histórico, 2.500.000.
94.EXP.51111.61102. Renovación calle Vasconia y otras (Plu-94.23), 469.305.
94.EXP.51113.60101. Urbanización entorno y acceso al Centro de Salud Teniente Coronel Moyano (Plu-94), 886.136.
94.IFH.44113.60208. Instalación agua y vertido barrio de Garrapinillos-Cantarranas, 5.234.302.
94.IFH.44114.61202. Renovación alcantarillado calle Alcalá, 3.500.000.
94.IFH.44114.61203. Renovación alcantarillado calle Alcober, 2.400.000.
94.IFH.44114.61205. Renovación alcantarillado calle Luzán, 2.016.703.
94.IFH.44114.61206. Renovación alcantarillado calle Madre Ráfols, 3.500.000.
94.IFH.44114.61207. Renovación alcantarillado calle Manuela Sancho, 3.500.000.
94.IFH.44111.60200. Abastecimiento de agua y pavimentación Torrecilla de Valmadrid, 4.703.729.
94.PJA.43611.60805. Terminación zonas verdes Parque Cartuja Baja, 1.245.588.
94.TRF.51171.21700. Pintura y balizamiento horizontal, 9.250.004.
94.TRF.51171.21701. Reparación y mantenimiento señalización vertical, 3.000.059.
94.URB.43611.60800. Jardín entre camino de las Torres y calle San Gadea, 1.153.997.
94.URB.51113.60114. Renovación plaza y aceras del barrio de Garrapinillos, 5.720.862.
94.URB.51113.60900. Instalación protección paseo del Canal, 148.940.
94.CAF.01111.31000. Banco de Crédito Local 89 (2000), 21.000.000.
94.CAF.01111.31002. Banco de Crédito Local 90 (7000), 56.000.000.
94.CAF.01111.31003. Caja Rioja 1991, 2.000.000.
94.CAF.01111.31004. Caja Valencia 1991, 10.000.000.
94.CAF.01111.31005. Banco Bilbao Vizcaya, 35.000.000.
94.CAF.01111.31006. Caja de Cataluña, 12.000.000.
94.CAF.01111.31007. Ibercaja, préstamo 1992 (1400), 1.500.000.
94.CAF.01111.31009. Ibercaja 92 (2742), 4.000.000.
94.CAF.01111.31010. CAI, ren.92 (1425), 19.000.000.
94.CAF.01111.31011. La Caixa 92 (1875), 20.000.000.
94.CAF.01111.31012. Ibercaja 93 (1200), 10.809.600.
94.CAF.01111.31015. CAI, ren.92 (3000), 24.000.400.
94.CAF.01111.31018. Banco de Crédito Local (1600), 31.335.827.
94.CAF.01111.31019. Operaciones de tesorería, 30.000.000.
94.CAF.01111.31020. Int. captación pasivos financieros, 35.000.000.
94.ARQ.45121.62700. Pabellón y Ctro. Cultural Santa Isabel (Plu-94.48), 50.000.000.
94.BAR.46311.62200. Zona deportiva Peñafior, 9.000.000.
94.LFU.32211.63200. Aulas y talleres Salvador Allende, 7.565.173.
94.HYE.32314.62700. Equipamiento y ampliación de talleres ocupacionales, 8.200.000.
94.URB.51113.60108. Prolongación de la calle San Adrián de Sasabe, 11.290.504.
Total de créditos que se disponen, 455.675.709.

ANEXO B

Modificación del programa de inversiones plurianuales de 1994

Código	Partida	1994	1995
94.ARQ.45122.62700.	Instalaciones deportivas y culturales en barrio de Santa Isabel	0	0
	Modificación	50.000.000	155.000.000
	Total después de la modificación	50.000.000	155.000.000
94.EXP.51113.60103.	Proyecto remodelación aceras en avenida de Cataluña	0	0
	Modificación	10.000.000	49.000.000
	Total después de la modificación	10.000.000	49.000.000
94.EXP.51113.60102.	Accesos barrio Oliver desde vía de la Hispanidad	0	0
	Modificación	5.000.000	9.200.000
	Total después de la modificación	5.000.000	9.200.000
94.BAR.51113.60112.	Accesos a equipamientos en el barrio de Casetas	0	0
	Modificación	10.000.000	36.000.000
	Total después de la modificación	10.000.000	36.000.000
94.BAR.41211.62200.	Obras consultorio médico San Juan de Mozarrifar	0	0
	Modificación	2.000.000	13.000.000
	Total después de la modificación	2.000.000	13.000.000

Código	Partida	1994	1995
94.BAR.46311.62200	Zona deportiva en Peñaflor	19.000.000	0
	Modificación	-9.000.000	43.000.000
	Total después de la modificación	10.000.000	43.000.000
94.EXP.51111.61102.	Renovación calles Vasconia, Maestro Marquina y Arzobispo Doménech	20.000.000	40.000.000
	Modificación	-469.305	0
	Total después de la modificación	19.530.695	40.000.000
94.EXP.51113.60101.	Urbanización entorno y acceso Centro de Salud Teniente Coronel Moyano	19.000.000	20.000.000
	Modificación	-886.136	0
	Total después de la modificación	18.113.864	20.000.000
94.ARQ.45121.62700.	Pabellón y Centro Cultural Santa Isabel	50.000.000	120.000.000
	Modificación	-50.000.000	-120.000.000
	Total después de la modificación	0	0

ANEXO C

Programa plurianual de 1994 después de su quinta modificación

PGPL	Org.	Func.	Econ.	Concepto del gasto	Anualidad 1994	Anualidad 1995
94.01	URB	43214	60000	Adquisición suelo	650.000.000	800.000.000
94.02	BIE	61162	60000	Deslindes montes de Villamayor	10.000.000	25.000.000
94.03	URB	51113	60100	Primera fase aceras barrio de Santa Isabel	40.000.000	67.000.000
94.04	EXP	51113	60101	Urbanización entorno Centro de Salud Teniente C. Moyano	18.113.864	20.000.000
94.05	URB	51113	60102	Urbanización calles entre avda. de Pablo Gargallo y camino de la Almozara.....	36.289.098	153.000.000
94.06	URB	51113	60103	Ensanche Antonio Leyva	13.000.000	50.000.000
94.07	URB	51113	60104	Construcción plaza Mayor en barrio de San José	20.000.000	40.000.000
94.08	URB	51113	60106	Urbanización y renovación servicios calles Rusiñol y adyacentes	25.000.000	111.000.000
94.09	URB	51113	60107	Terminación apertura calles Mayoral, San Blas	20.000.000	83.000.000
94.10	URB	51113	60109	Urbanización calles Terminillo, Sarasate, Gayarre y otras	20.000.000	30.000.000
94.11	URB	51113	60111	Ensanche camino de la Estación, de Monzalbarba	20.000.000	40.000.000
94.12	URB	51113	60113	Urbanización camino de La Sagrada y elevación de aguas Monzalbarba.....	20.000.000	30.000.000
94.13	IFH	44113	60205	Instalación agua y vertido en Venta del Olivar	20.000.000	30.000.000
94.14	IFH	44113	60206	Terminación red de servicios calle Zaragoza, de Juslibol	6.130.139	40.000.000
94.15	IFH	44113	60207	Instalación redes de servicios en barrio de Montañana	30.000.000	60.000.000
94.16	PJA	43611	60801	Parque Lineal Río Huerva	100.000.000	10.000.000
94.17	PJA	43611	60803	Mejoras Parque del Oeste	28.000.000	60.000.000
94.18	PJA	43611	60808	Obras de urbanización Parque Aljafería	20.000.000	59.629.000
94.19	URB	43216	61100	Pavimentación calles Palafox, Gavín y Liñán	40.309.000	32.143.000
94.20	URB	43216	61101	Renovación-remodelación calles Prudencio, La Virgen, Convertidos	21.729.000	94.000.000
94.21	EXP	51111	61101	Renovación calles Horno, Capitán Esponera, Madre Sacramento	30.000.000	41.150.000
94.22	URB	43216	61102	Pavimentación y renovación servicios plaza San Lamberto	27.819.000	40.000.000
94.23	EXP	51111	61102	Remodelación calles Vasconia, Maestro Marquina, Arzobispo Doménech	19.530.695	66.800.000
94.24	URB	43216	61103	Pavimentación plaza San Carlos y calles Santo Dominguito y San Jorge	45.155.000	50.278.000
94.25	URB	43216	61104	Pavimentación y renovación servicios calles Palomeque, Pignatelli, San Roque.....	33.988.000	75.000.000
94.26	EXP	44114	61200	Renovación redes de agua y alcantarillado	45.000.000	20.000.000
94.27	IND	43711	61302	Alumbrado avenida de Cataluña y otras	20.000.000	50.000.000
94.28	CHI	51113	61500	Remodelación calles Casco Histórico	35.825.754	25.000.000
94.29	ENS	43611	61800	Remodelación platabandas polígono Romareda	25.000.000	8.055.676
94.30	DEP	45214	62000	Obras en campos de fútbol municipales	35.000.000	40.000.000
94.31	ARQ	31323	62200	Equipamientos Juventud	35.000.000	60.000.000
94.32	OLI	45121	62200	Centro Cultural del barrio Oliver	30.000.000	280.000.000
94.33	SJO	45121	62200	Construcción y equipamiento Centro Cultural San José	40.000.000	130.000.000
94.34	ENS	45121	62200	Centro Cultural Ensanche	30.000.000	275.000.000
94.35	TOR	45121	62201	Centro Cultural Torrero-La Paz	75.000.000	140.000.000
94.36	ARQ	45218	62201	CDM Torrero, segunda fase	75.000.000	38.000.000
94.37	SJO	46215	62201	Adecuación y equipamiento local calle Ventura Rodríguez	20.000.000	162.000.000
94.38	CHI	45121	62202	Centro Cultural Casa Morlanes	150.000.000	33.710.000
94.39	ENS	45121	62202	Locales Tercera Edad y Juventud Ensanche	20.000.000	49.995.756
94.40	ARQ	45218	62202	CDM Actur, tercera fase	25.000.000	23.400.000
94.41	ARQ	45218	62203	CDM La Almozara, segunda fase	20.000.000	315.000.000
94.42	ARQ	45218	62204	CDM Las Fuentes, segunda fase	70.000.000	70.000.000
94.43	BAR	45121	62205	Centro Cultural La Cartuja Baja	30.000.000	40.500.000
94.44	ARQ	45218	62205	CDM La Jota, tercera fase	20.000.000	70.000.000
94.45	BAR	45121	62207	Centro Cultural Villamayor	30.000.000	75.000.000
94.46	ARQ	45218	62207	Pabellón Colegio Público San Braulio	100.000.000	70.000.000
94.47	CHI	45121	62208	CTL y Centro Cultural San Blas	25.000.000	0
94.48	ARQ	45121	62700	Pabellón y CC Santa Isabel	0	15.000.000
94.49	ARQ	45214	62700	Remodelación Pabellón San Juan Mozarrifar	20.000.000	160.000.000
94.50	ARQ	45121	63200	Remodelación edificio Parque Delicias	40.000.000	121.948.568
94.51	DEP	45214	63200	Adecuación Centros Deportivos Municipales	55.000.000	140.000.000
94.52	CAM	31354	63700	Casa Amparo, obras modernización	60.000.000	190.000.000
94.53	URB	51112	72000	Convenio MOPT, acceso Monzalbarba	10.000.000	65.000.000
94.54	BAR	45218	62201	Pabellón Polideportivo barrio de La Cartuja	10.000.000	155.000.000
94.55	ARQ	45122	62700	Instalaciones deportivas y culturales barrio de Santa Isabel	50.000.000	49.000.000
94.56	EXP	51113	60103	Remodelación aceras en avenida de Cataluña	10.000.000	9.200.000
94.57	EXP	51113	60102	Accesos barrio Oliver desde vía de la Hispanidad	5.000.000	36.000.000
94.58	BAR	51113	60112	Accesos a equipamientos en el barrio de Casetas	10.000.000	0

PGPL	Org.	Func.	Econ.	Concepto del gasto	Anualidad 1994	Anualidad 1995
94.59	BAR	41211	62200	Obras consultorio médico San Juan de Mozarrifar	2.000.000	13.000.000
94.60	BAR	46311	62200	Zona deportiva Peñafior	10.000.000	43.000.000
					2.465.889.550	4.828.610.000

Saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras

Núm. 71.376

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre agosto-octubre de 1994, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de octubre de 1994.

Plazos:

— Período voluntario: Hasta el 15 de enero de 1995.

— Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20% y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago:

— En las oficinas municipales (plaza del Pilar, 18), de 8.30 a 13.30 horas.

— En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la carta de pago le será diligenciada de recibí en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 30 de diciembre de 1994 no hayan recibido la documentación antedicha, deberán pasarse por las oficinas municipales, sitas en la plaza del Pilar, 18, para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de enero de 1995, fecha en que finaliza el período voluntario. Zaragoza, 3 de noviembre de 1994. — El tesorero. — Visto bueno: El alcalde.

Centro de Reclutamiento de Zaragoza

CIRCULAR

Núm. 67.793

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 32 y 33 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar (Real Decreto 1.107 de 1993, de 9 de julio; BOE número 191), este Centro de Reclutamiento dispone la siguiente comparecencia ante el mencionado Centro:

1.º Jóvenes clasificados actualmente como excluidos temporales del contingente anual por padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, sujetos a revisión obligatoria en el año 1995 (excluidos en el año 1993):

— Alistados por Ayuntamientos de esta provincia, excepto Zaragoza capital: el día 11 de enero de 1995.

— Alistados por el Ayuntamiento de Zaragoza capital, en los días siguientes: 18 de enero (1ª y 2ª Sección), 25 de enero (3ª y 4ª Sección) y 1 de febrero (5ª, 6ª y 7ª Sección).

2.º Jóvenes alistados en el primer semestre de 1994, que pertenecen al replazo de 1996, que hayan solicitado reconocimiento médico por alegar enfermedad, defecto físico o psíquico:

— Alistados por los Ayuntamientos de esta provincia, excepto Zaragoza capital:

Grupo "A": 14 de diciembre de 1994.

Grupo "B": 21 de diciembre de 1994.

— Alistados por el Ayuntamiento de Zaragoza capital:

1ª Sección: 15 de febrero de 1995.

2ª Sección: 22 de febrero de 1995.

3ª Sección: 1 de marzo de 1995.

4ª Sección: 8 de marzo de 1995.

5ª Sección: 22 de marzo de 1995.

6ª Sección: 29 de marzo de 1995.

7ª Sección: 5 de abril de 1995.

Las sesiones darán comienzo a las 9.00 horas de los días señalados, celebrándose en los locales de este Centro de Reclutamiento, sito en el Acuartelamiento San Fernando (vía de San Fernando, sin número), de esta capital.

Todos los jóvenes que comparezcan presentarán su DNI, y aquellos que se encuentren clasificados como excluidos temporales presentarán, además, certificado o notificación oficial de haberle sido concedida dicha clasificación.

Opcionalmente, podrán exponer ante los médicos calificadores la documentación o informes médicos en que fundamente su alegación.

Esta circular será expuesta, para general conocimiento, en los tablones de anuncio de los Ayuntamientos relacionados.

A los efectos antes citados se considerarán incluidos en los grupos de reconocimientos los Ayuntamientos según la distribución siguiente:

GRUPO "A"

Abanto, Acared, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alagón, Alarba, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuela de Liestos, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón, Almochuel, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Almo-

nacid de la Sierra, Almunia de Doña Godina (La), Alpartir, Ambel, Anento, Aniñón, Añón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ariza, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bagüés, Balconchán, Bárboles, Bardallur, Belchite, Belmonte de Gracián, Berdejo, Berrueto, Biel-Fuencalderas (Biel), Bijaesca, Biota, Bisimbre, Boquiñeni, Bordalba, Borja, Botorrita, Brea de Aragón, Bubberca, Bujaraloz, Bulbiente, Bureta, Burgo de Ebro (El), Buste (El), Cabañas de Ebro, Cabolafuente, Cadrete, Calatayud, Calatorao, Calcaena, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Cariñena, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasca, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Clarés de Ribota, Codo, Codos, Condamina, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Cubel, Cuerlas (Las), Chiprana, Chodes, Daroca, Ejea de los Caballeros, Embid de Ariza, Encinacorba, Epila, Erla, Escatrón, Fabara, Farlete, Fayón, Fayos (Los), Figueruelas, Fombuena, Frago (El), Frasnó (El), Fréscano, Fuendejalón, Fuentetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Galloca, Gallur, Gelsa, Godojos, Gotor, Grisel, Grisén, Herrera de los Navarros, Ibdes, Illueca, Isuerre, Jaraba, Jarque, Jaulín, Joyosa (La), Lagata, Langa del Castillo, Layana, Lézcera, Leciñena, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella, Longares, Longás, Lucena de Jalón, Luceni, Luesia y Luesma.

GRUPO "B"

Lumpiaque, Luna, Maella, Magallón, Mainar, Malanquilla, Maleján, Malón, Maluenda, Mallén, Manchones, Mara, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mequinenza, Mesones de Isuela, Mezalocha, Mianos, Miedes de Aragón, Monegrillo, Moneva, Monreal de Ariza, Monrde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, Muela (La), Munébrega, Murero, Murillo de Gállego, Navardún, Nigüella, Nombrevilla, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuévalos, Nuez de Ebro, Orera, Orera de Calatayud, Orés, Oseja, Osera de Ebro, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pedrola, Pedrosas (Las), Perdiguera, Piedratayada, Pina de Ebro, Pinseque, Pitanos (Los), Plasencia de Jalón, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albornón, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa, Quinto, Remolinos, Retsacón, Riela, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Sádaba, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, Samper del Salz, San Martín de la Virgen de Moncayo, San Mateo de Gállego, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Santed, Sástago, Saviñán, Sediles, Sestrica, Sierra de Luna, Sigüés, Sisamón, Sobraduel, Sos del Rey Católico, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Tauste, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Urrea de Jalón, Urriés, Used, Utebo, Val de San Martín, Valdehorna, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vera de Moncayo, Vierlas, Vilueña (La), Villadoz, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya de la Sierra, Villarroya del Campo, Vistabella, Zaida (La) y Zuera.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El teniente coronel jefe, Francisco Renedo Orts.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECRETARIA GENERAL

Núm. 70.485

OBRA: Embalse de La Tranquera. Proyecto de renovación de la línea de media tensión entre el embalse de la Tranquera y la red de Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Intereses de demora. Término municipal de Carenas (Zaragoza).

Aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro la fecha del día 14 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, para realizar las operaciones de pago del expediente de intereses de demora reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la autoridad municipal correspondiente, y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan:

1. Ayuntamiento.
2. Jacinto Casado Lafuente.
3. José Casado Lafuente.
4. Antonio Molina Alcalá y Minguijón Me., A.
5. Francisco Lafuente Molina.
6. Francisco Lafuente Revuelto.
7. José López Casado.
8. Vicente Melendo Tirado e hijos.

9. Ramón Melendo Hernando.
10. Ramón Melendo.
11. Francisco Melendo Lozano.
12. Francisco Melendo Melendo.
13. Abundio Melendo Mendoza.
14. Vicenta Melendo Tirado e hijos.
15. Laura Minguijón Martínez.
16. Angel Minguijón Melendo.
17. Cecilio Minguijón Melendo.
18. Julián Molina Revuelto.
19. Manuel Moros.
20. Santiago Nuño Beltrán.
21. Antonia Pérez.
22. José Romero Sanz.
23. Francisco Romero Tirado.
24. Herederos de Eustaquio Tirado.
25. Ricardo Tobajas Lafuente.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1994. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. (Rubricado.)

Núm. 70.486

OBRA: Riegos del Bajo Aragón. Proyecto de ampliación y gran reparación del canal de Caspe. Expediente Número 1. Término municipal de Caspe (Zaragoza).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 27 de julio de 1994, y a propuesta de la Secretaría General de este organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número 45, de 22 de febrero; *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza número 48, de 1 de marzo, ambos de 1994, y en el diario "Heraldo de Aragón" de Zaragoza, de fecha 5 de febrero de 1994.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación de la presente resolución, previa comunicación a esta Confederación de la citada interposición, de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y el artículo 20.2 de la Ley 29 de 1985, de 2 de agosto.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. (Rubricado.)

Núm. 70.487

OBRA: Canal Imperial de Aragón. Instalación de compuertas para entibo del Canal Imperial de Aragón, en los puntos kilométricos 8, 18 y 31. Expediente número 2. Término municipal de Gallur (Zaragoza).

Aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro la fecha del día 30 del presente mes de noviembre, a las 10.00 horas, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la autoridad municipal correspondiente, y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan:

1. Ayuntamiento.
2. Domínguez Gil, Daniel.
3. Gil Jiménez, Luciano.
4. Gracia Longás, Marfa Luisa.
5. Melero Zornoza, Felipa y Lina.
6. Melero Zornoza, Pilar.
7. Sancho Isasa, Herminia.
8. Sierra Jarreta, Carmelo.
9. Vidal Lara, Teodoro, Félix y Jesús.
10. Zaldívar Cunchillos, Juan, Adolfo y Antonio.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1994. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. (Rubricado.)

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 54.558

Sabino Herrero Guillén (NIF 17.085.599A) ha solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Manzanos" (polígono 10, parcela 53), de la localidad de Villarroya del Campo (Zaragoza), en la margen derecha del arroyo de Villarroya, tributario del río Huerva por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,6400 hectáreas y con un volumen anual de 3.500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1 metro de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 70 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 57.022

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de agosto de 1994, se otorga a Ricardo Bidegáin Baigorri la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con un caudal de 0,013 litros por segundo, a derivar de la fuente Sesún, en el término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza), con destino a usos ganaderos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 2 de agosto de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 57.023

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 1 de agosto de 1994, se otorga a Esteban Balaguer Castelreanas la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con un caudal de 1,32 litros por segundo y un volumen máximo de 8.500 metros cúbicos por hectárea y año, a derivar del río Ebro (901), embalse de Mequinzena, término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino al riego de una finca de su propiedad y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de agosto de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 59.810

Se ha presentado ante este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Antonio Uliague Ubeda y hermanos.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 11 litros por segundo.

Corriente de donde han de derivar las aguas: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Quinto (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el BOE número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 61.635

Antonio López Almau solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos ubicado a unos 50 metros de distancia entre ellos, fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901), margen derecha, en el paraje "Casetón del Conde", en la localidad de Luceni (Zaragoza), con destino a riego de unas 3.300 hectáreas, complementario de la Comunidad de Regantes de Luceni, para lo cual justifica un caudal de 3,39 litros por segundo y un volumen anual de 66.648 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en dos pozos de 6 y 7 metros de profundidad, revestidos con tubo de hormigón y ladrillo de 1,2 y 0,5 metros de diámetro. La extracción del agua se realiza mediante un sistema de cardan enganchado a un tractor, y el otro por medio de un motor de explosión de 8 caballos de vapor de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición del público al mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Núm. 70.208

Se han hecho efectivos por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, en Zaragoza, los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa, mutuo acuerdo, y liquidación de intereses realizados con motivo de las obras de los proyectos de:

— Autovía de Aragón. Vía de penetración a Ateca, puntos kilométricos 203,800 al 220,200. Tramo, Alhama-Ateca (E). Provincia de Zaragoza. Clave 12-Z-2141.

— Autovía de Aragón. Carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 220,200 al 243,000. Tramo, Ateca (este)-Calatayud (este). Provincia de Zaragoza. Clave 12-Z-2150.

Por todo ello, esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los días que se dirán para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos:

— Día 2 de diciembre de 1994, a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Ateca.

— Día 20 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1994. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.

Dirección General de Estructuras Agrarias

Núm. 70.990

Vista la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de fecha 26 de septiembre de 1994, por la que se aprueba la valoración y se eleva a definitivo el justiprecio del expediente de tierras declaradas en exceso a Vicente Villagrasa Ros y Blas Villagrasa Arilla, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en el artículo 49 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957,

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias ha resuelto aprobar el pago de 3.115.758 pesetas, diferencia entre el justiprecio y el depósito previo a la ocupación ya abonado, correspondiente a 43-79-07 hectáreas expropiadas a Vicente Villagrasa Ros y Blas Villagrasa Arilla, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y a tal efecto convoca a los interesados a comparecer en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) el día 24 de noviembre de 1994, a las 12.00 horas.

Los interesados aportarán los títulos acreditativos de su derecho, e identificativos de su personalidad o representación.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, apartado 4.º, en relación con el artículo 245, apartado 2.º, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, contra la fijación definitiva de los valores determinados mediante tasación de mutuo acuerdo no cabrá ulterior recurso.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1994. — El director general de Estructuras Agrarias, José Ramón López Pardo.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete

Notificación

Núm. 67.795

Se pone en conocimiento de la empresa Jean Charles Creation, S.L., dedicada a la actividad de peluquería y cuyo último domicilio conocido era en la calle María Zambrano, sin número, de Zaragoza, que al intentar la notificación de la resolución dictada por el ilustrísimo señor director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, confirmando el acta de infracción número 140 de 1994, se constató que la citada empresa se ha ausentado de

dicho domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, así como al Ayuntamiento de Zaragoza, para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo.

Visto el expediente número 339 de 1994, instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, en virtud de acta de infracción número 140 de 1994, incoada en fecha 15 de febrero de 1994, a la empresa Jean Charles Creation, S.L., con domicilio en la calle María Zambrano, sin número, de Zaragoza.

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 50.001 pesetas.

Recurso: Cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor subdirector general de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su notificación, de acuerdo con los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. De no interponerse, habrá de efectuarse el pago en metálico, en la cuenta especial de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Albacete, 11 de octubre de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Juan Andújar Tomás.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 70.885

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Supermercado Fenabar, S.A., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 8 de noviembre de 1994, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 28 de septiembre de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Supermercado Fenabar, S.A., embargados por diligencia de fecha 8 de febrero de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta URE (sita en calle Costa, número 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Vitrina expositora, de 4 metros de largo, marca "Frost-Trol". Tasada en 150.000 pesetas.

Vitrina expositora, de 3 metros de largo, marca "Frost-Trol". Tasada en 125.000 pesetas.

Vitrina expositora, de 1,5 metros de largo, marca "Frost-Trol". Tasada en 80.000 pesetas.

Mural expositor, de 2 metros de largo, marca "Frost-Trol". Tasado en 120.000 pesetas.

Frigorífico-arcón acceso superior, marca "Frost-Trol" (congelador de 2 metros). Tasado en 60.000 pesetas.

Vitrina expositora-pescadera, marca "Frost-Trol", de 2,5 metros de largo. Tasada en 100.000 pesetas.

Arcón congelador, de 1,5 metros de largo. Tasado en 110.000 pesetas.

Un peso (balanza) suspendido marca "Minerva". Tasado en 70.000 pesetas.

Tres pesos de pie marca "NBC Electronic". Tasados en 180.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 995.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 746.250 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Alfredo Navarro Barcos, en vía Universitat, 8, de esta ciudad.

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 70.678

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9400390, que se instruye en esta URE contra el deudor Va Fren, S.L., por débitos a la Seguridad Social, importando la deuda 1.875.563 pesetas de principal, más 375.112 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas a resultados, lo que hace un total de 2.450.675 pesetas, se ha dictado con fecha hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 27 de octubre de 1994, la subasta de bienes propiedad del deudor Van Fren, S.L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitios en avenida de San Juan de la Peña, núm. 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.»

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

Un torno paralelo, marca "Innovator", modelo T4, de unos 4 HP de potencia.

Un torno marca "Cumbre", modelo 0, 26-11-6, de unos 2 HP de potencia.

Un torno semiautomático marca "Herber", modelo núm. 2d, de unos 5 HP de potencia.

Un torno automático marca "Traun", hasta 18 milímetros de diámetro de barra, de unos 1,5 HP.

Una rectificadora plana marca "Abi", de unos 6 HP de potencia.

Una sierra marca "Sabi", de 14 pulgadas.

Una limadora automática marca "Wike".

Un taladro múltiple de brocas con conos del número 3, marca "Asi", modelo TN 20, de unos 10 HP de potencia.

Una bruñidora marca "Arbatu".

Un compresor marca "Airco", modelo 12/4/48, de 2,5 HP.

Una piedra de afilar.

Valor de tasación: 562.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 562.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 421.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lafnez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza, donde pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 70.677

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de mi cargo contra José López Ramos, deudor a la Seguridad Social, por débitos importantes, recargos y costas estimadas incluidas, 234.142 pesetas, se ha dictado con fecha 4 de noviembre de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial, con fecha 26 de octubre de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor José López Ramos, por débitos importantes 234.142 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de junio de 1994, en expediente administrativo de apremio inscrito en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial (avenida de las Torres, núm. 22, segunda planta, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los que a continuación se detallan:

Urbana. — Piso cuarto, letra C, con una superficie de 53,08 metros cuadrados y una cuota de participación de 4,95% en el valor total del inmueble, sito

en esta ciudad, calle Leopoldo Romeo, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7, al tomo 4.233, folio 189, finca número 7.547.

Cargas anteriores y preferentes:

— Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de la Inmaculada en garantía de 3.842.135 pesetas, según escrito de la propia entidad, al día 13 de octubre de 1994.

— Anotación de embargo a favor de la Caja de Ahorros de la Inmaculada para la efectividad de 1.936.129 pesetas de principal y 650.000 pesetas para intereses y costas.

— Anotación preventiva de embargo a favor de la Caja de Ahorros de la Inmaculada en reclamación de 318.025 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses y costas.

Tasación: 4.640.200 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 234.142 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 175.607 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Monasterio de Samos, núms. 27-29, bajos), hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

GODOJOS

Núm. 71.303

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, y en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, mediante decreto aprobó la creación de los siguientes ficheros de titularidad pública de este Ayuntamiento:

Fichero del padrón municipal de habitantes

Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Godojos.

Fichero de gestión contable

Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Godojos.

Fichero de gestión de personal

Usos y fines

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...)
Académicos/profesionales (titulación, cursos...)
Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...)

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Organismos oficiales de Estadística.
Registro Central de personal MAP.
Entidades bancarias para el pago de retribuciones.
Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Godojos.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos

Usos y fines

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.
Personas que sean sujetos impositivos en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...)
Económicos (datos bancarios...)
Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...)

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
Entidades bancarias (cobro de recibos).
Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Godojos.

Fichero del Registro de Entrada/Salida

Usos y fines

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...)

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Godojos.

Godojos a 24 de octubre de 1994. — La secretaria, Victoria Calvo García.

LECERA

Núm. 71.848

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de noviembre, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Precio público por suministro de agua potable.

Asimismo se aprobó la derogación de la Ordenanza reguladora del precio público por la instalación de portadas, escaparates y vitrinas, y la fijación de precios públicos por la utilización de la maquinaria de propiedad municipal.

Por acuerdo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual los interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

De no formularse alegaciones en el referido plazo, los acuerdos provisionales se entenderán adoptados definitivamente.

Lécera, 14 de noviembre de 1994. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LUNA

Núm. 71.206

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1994, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

— Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas:

Artículo 3.º Sobre las cuotas incrementadas por la aplicación del coeficiente anterior, se aplicarán los siguientes índices de situación a cada una de las categorías de calles que se establecen para este municipio:

Índice de situación 1,2 para las calles Barrio Bajo, Codillo, Goya, Herre-rías, Mayor, Miguel de Torrero, Payán, Ramón y Cajal, Santa Quiteria, Tejar, La Villa, plaza Mayor y plaza de España.

Índice de situación 1,1 para el resto de las calles del municipio.

— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de alcantarillado, recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos y cementerio.

— Ordenanzas reguladoras de los precios públicos por suministro de agua potable a domicilio, vados y piscinas municipales.

— Canon de labor y siembra.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las ordenanzas modificadas quedan expuestos al público durante treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno.

En base a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de no presentarse reclamaciones, tales acuerdos provisionales quedarán elevados a definitivos.

Luna, 10 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 71.747

Habiendo sido declarada desierta, por acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre de 1994, la subasta pública para la enajenación de dos parcelas de terreno propiedad de este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha 11 de noviembre de 1994 se convoca una nueva subasta pública.

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de dos parcelas de terreno calificadas como bien patrimonial del Ayuntamiento, cuya situación, características, linderos y superficies se describen a continuación:

Situación: Sector 4 del Plan General de Ordenación Urbana, segunda línea de edificación. Calificación del suelo: Industrial.

A) 4.725 metros cuadrados de superficie, con los siguientes linderos: Norte, propiedad de Júlvez y Navarro, S.L.; sur, parcela de propiedad municipal; este y oeste, vial público.

B) 4.725 metros cuadrados de superficie, con los siguientes linderos: Norte, la citada anteriormente como parcela A) propiedad municipal; sur, parcela de propiedad municipal; este y oeste, vial público.

Tipo de licitación: El tipo de licitación para cada una de estas parcelas es el siguiente:

Parcela A. — 9.922.500 pesetas al alza, a razón de 2.100 pesetas el metro cuadrado.

Parcela B. — 9.922.500 pesetas al alza, a razón de 2.100 pesetas el metro cuadrado.

Pago: El pago del importe de cada una de las parcelas de terreno objeto de esta subasta será satisfecho por los adjudicatarios en los plazos siguientes: un primer plazo, por el importe del 50% del remate en el momento de la formalización del contrato, y un segundo plazo, por importe del 50% restante, en el plazo de los tres meses siguientes a la fecha de dicha formalización.

Garantía provisional: Se fija en el 2% del tipo de licitación.

Aplazamiento del precio de adjudicación: En el plazo de veinticinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que fuese notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatario, como garantía de la total satisfacción del precio de adjudicación, deberá constituir y depositar en el Ayuntamiento dos avales bancarios a favor del mismo, por importe cada uno de la mitad de dicho precio.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia* podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10.00 a 14.30 horas, que serán entregadas en dos sobres cerrados, con la firma del presentador al reverso y en cuya portada deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta pública para la enajenación de la parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego". Uno de los sobres se titulará con la inscripción "Proposición económica", y otro, con la de "Documentación administrativa", debiendo contener cada uno la siguiente documentación:

A) Sobre de proposición económica.

La proposición económica se ajustará al modelo que a continuación se transcribe:

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en, núm. provisto de DNI núm., en nombre propio (o en representación de)

enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, y el pliego de condiciones que rige para la enajenación mediante subasta pública de la parcela de terreno, sito en, de metros cuadrados de superficie, con los siguientes linderos:

Hace constar: Que se compromete a adquirir la mencionada parcela de terreno por un importe de pesetas, a abonar del modo previsto en el pliego de condiciones que rige la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

- B) Sobre de documentación administrativa:
- Resguardo de Depositaria municipal acreditativo de haber depositado la garantía provisional del 2% del tipo de licitación.
 - Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con la Administración.
 - Fotocopia del DNI, en caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma, o, si se obra en representación de otra persona física o jurídica, poder bastantado a costa del licitador por el señor secretario de la Corporación, que puede ser sustituido por testimonio notarial.
 - Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Gállego, 12 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 71.750

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión extraordinaria urgente celebrada el 11 de noviembre de 1994, adoptó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, y de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Dicha modificación comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 1995.

2.º Exponer al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo precedente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo señalado sin que se presenten reclamaciones, el acuerdo mencionado quedará elevado a definitivo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Villanueva de Gállego, 12 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 71.751

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión extraordinaria urgente celebrada el 11 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la avenida de Colón de este municipio, redactado por el arquitecto municipal don Daniel Olano Pérez.

El mencionado proyecto se somete a información pública durante el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento del citado acuerdo plenario, de no presentarse alegaciones el proyecto de referencia se considerará aprobado definitivamente.

Villanueva de Gállego, 12 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 71.752

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión extraordinaria urgente celebrada el 11 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente el proyecto de graderío cubierto en el campo de fútbol municipal, redactado por el arquitecto municipal don Daniel Olano Pérez.

El mencionado proyecto se somete a información pública durante el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento del citado acuerdo plenario, de no presentarse alegaciones el proyecto de referencia se considerará aprobado definitivamente.

Villanueva de Gállego, 12 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 71.753

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 259, de 11 de noviembre de 1994, apareció publicado decreto de Alcaldía de 4 de noviembre de 1994 por el que se nombraban los miembros del tribunal calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

En dicho anuncio se omitió el nombre de las personas que van a actuar como secretario titular y suplente del mencionado tribunal, que son los siguientes:

Secretario titular: Don Fernando Benedicto Armengol.

Secretario suplente: Don Angel Lisón Abadía.

Villanueva de Gállego, 12 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.979

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 141 de 1994, a instancia de la actora Mecanización, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada Campisa, S.A., con domicilio en calle Mayor, número 11, de La Alberca (Murcia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Un torno modelo 026, marca "Cumbre". Tasado en 150.000 pesetas.
 - Un torno marca "Gurutpe", modelo M-1 2000. Tasado en 500.000 pesetas.
 - Un torno marca "Torrent", de 1,50 metros entre puntos. Tasado en 300.000 pesetas.
 - Un torno marca "Torrent", de 1,50 metros entre puntos. Tasado en 300.000 pesetas.
 - Un taladro de columna marca "Mugui", modelo "M-38 MM". Tasado en 50.000 pesetas.
 - Un taladro de columna marca "Iba-Ea-50". Tasado en 75.000 pesetas.
- Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.606

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, número 812 de 1992, promovidos a instancia de Francisco Javier Millán Serrano, representado por el procurador señor Bibián Fierro y asistido del letrado señor Morán Durán, contra José Antonio Barcelona Soler, Reunión Grupo 86 Seguros, S.A., y Consorcio Compensación de Seguros, en los que se ha acordado citar para la celebración del correspondiente juicio verbal, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre, a las 9.30 horas, a los codemandados José Antonio Barcelona Soler y Reunión Grupo 86 Seguros, S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, apercibiéndoles que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados José Antonio Barcelona Soler y Reunión Grupo 86 Seguros, S.A., se expide la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 69.365

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos número 1.004 de 1993-C, a instancia de Papelera de las Navas, S.A., en los que se ha dictado la resolución que literalmente dice así: «Auto número 1.004. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1994.

Hechos. — Por providencia de fecha 16 de diciembre de 1993 se tuvo solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la sociedad Papelera de las Navas, S.A., nombrándose interventores a don Ramiro Gil Oliván, don

Antonio Embid Miñana y a la acreedora Caja de Ahorros de la Inmaculada, actuando en su nombre y representación don Gabriel Oliván García, los cuales, dentro del término concedido, han presentado el dictamen, del que resulta un activo de 390.881.486 pesetas y un pasivo de 281.549.313 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 109.332.173 pesetas, y dada vista a la deudora, ésta ha mostrado su conformidad.

Fundamentos jurídicos. — Primero: Teniendo en cuenta lo que consta en las actuaciones y el informe de los señores interventores, de donde se desprende que el activo es superior al pasivo, procede, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, declarar a la deudora en suspensión de pagos y en insolvencia provisional.

Segundo: Procede convocar a los acreedores y demás partes interesadas a la Junta general y efectuar los demás pronunciamientos inherentes.

En atención a lo expuesto, el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, don Ramón Vilar Badía, acuerda: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil Papelera de las Navas, S.A., por una diferencia a favor del activo de 109.332.173 pesetas.

Signa la suspensión ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la sala de audiencia número 10 de los Juzgados de Zaragoza, las 10.00 horas del día 22 de diciembre próximo, citándose a los acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada ley, previniéndose que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dése publicidad a esta resolución, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico "Heraldo de Aragón", y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Líbrense, asimismo, mandamiento al señor registrador mercantil de Zaragoza, a fin de que se proceda a la anotación de la presente resolución en dicho Registro.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los interventores, las relaciones de créditos y la proposición de convenio, presentada por la suspensión.

Procedan los señores interventores a presentar, en ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores, que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada ley. Por último, cítese a la suspensión, por medio de representación, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseer el expediente, si no lo verifica.

Líbrense los oportunos despachos para cumplimiento de lo acordado, que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito, y para que así conste y sirva para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 71.456

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 242 de 1994-B, a instancia de la actora Banco NatWest March, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, siendo demandado José Ribagorda Algara, con domicilio en Zaragoza (calle Berenguer de Bardají, número 47), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Sierra 2.0", matrícula Z-6406-AF. Valorado en 550.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 66.747

El ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por resolución de hoy, dictada en autos de justicia gra-

tuita número 327 de 1994-B, seguidos a instancia de Angel Pablo Serrano Ainsa y otros, representados por el procurador señor Viñuales, contra Otosón, S.A., y otros, ha acordado citar a ésta a fin de que el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para la celebración de juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la codemandada Otosón, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 67.610

El ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanante de los autos de divorcio número 676 de 1994-A, a instancia de Francisca González Jiménez, representada por la procuradora señora Latorre Mozota, contra Angel Méndez Pardo, cuyo actual domicilio se ignora, y por providencia del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente citando a dicho demandado a fin de que asista a la comparecencia que establece el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se celebrará en este Juzgado el día 12 de diciembre, a las 9.30 horas

Y para que sirva de citación en forma al demandado Angel Méndez Pardo, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 67.611

El ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, bajo el número 718 de 1994-A, a instancia de Beatriz Mirallas Calvo, representada por la procuradora señora Badal Barrachina, contra Karim Serhrovchini Rachid, en ignorado paradero, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente citando a dicho demandado a fin de que asista a la comparecencia que establece el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se celebrará en este Juzgado el día 13 de diciembre próximo a las 9.30 horas

Y para que sirva de citación en forma al demandado Karim Serhrovchini Rachid, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 67.820

El ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos 34 de 1994-C, sobre justicia gratuita, seguidos a instancia de Miren Bakarne Larrinaga Arana, representada por turno de oficio por la procuradora señora Isiegas Gerner, contra Alberto Orraca Moreno y el abogado del Estado, en resolución del día de la fecha se ha acordado citar a Alberto Orraca Moreno, cuyo domicilio se desconoce, para la comparecencia que se llevará a efecto en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Pilar, 2, edificio A, cuarta planta), el próximo 12 de diciembre, a las 10.00 horas, significándole que en la Secretaría de este Juzgado obran copias de la demanda y documentos aportados con la misma.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alberto Orraca Moreno, se extiende el presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 68.154

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanante de autos de medidas provisionales previas número 436 de 1994-A, seguidos a instancia de Esther Aguarón Martín, representada por la procuradora señora Redondo Martínez, contra Francisco Rubén Pacheco Lara, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se celebrará en este Juzgado el día 14 de diciembre próximo a las 9.30 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Francisco Rubén Pacheco Lara, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 70.921

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 871 de 1994, promovido por Joaquín Latorre Abella (presidente de la Comunidad de propietarios Colonia San Antonio, de Gallur), contra José Luis Sanmartín Jarauto, en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita a José Luis Sanmartín Jarauto para su asistencia al acto de juicio señalado para el próximo día 1 de diciembre,

a las 9.30 horas, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia será declarado en situación de rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado indicado, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de citación****Núm. 69.925**

Que en autos de juicio verbal número 5 de 1994, seguidos a instancia de Andrés Marqués Castro, contra Víctor Cires Cavero y el Consorcio de Compensación de Seguros, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1994. — Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, conforme se solicita, y encontrándose el demandado Víctor Cires Cavero en ignorado paradero, se acuerda citar al mismo por medio de edictos, a fin de que el día 20 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía. Dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciendo entrega de este último al procurador señor Bozal, con atento oficio, para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»
Y para que sirva de citación en forma por medio de edictos al demandado Víctor Cires Cavero, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 69.980**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 480 de 1993 de juicio de cognición, seguida a instancia de Comunidad de propietarios del paseo de Echegaray y Caballero, 34, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Paulo Gomes Monteiro, con domicilio en paseo de Echegaray y Caballero, 34, 1.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Piso primero, letra C, en paseo de Echegaray y Caballero, número 34, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.885, finca 18.325. Valorado pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 65.449**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 2.374 de 1987, en el que figura como denunciante Manuel Polo Gutiérrez y Cía. de Seguros Zurich; como denunciante Bernardino Lázaro Bujalance, y como responsable civil subsidiario Jacinto Catalán Gracia, por daños en colisión habiéndose dictado por su señoría auto de prescripción, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar prescrita la pena impuesta por sentencia firme a Bernardino Lázaro Bujalance. Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y al interesado.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Bernardino Lázaro Bujalance, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 1**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 66.721**

Don Rafael Lasala Albasini, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145 de 1994, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Gascón Marco, contra Hotel Cinco Villas, S.A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número 1; parte del bloque de edificio, actualmente destinado a hotel, sito en el paseo del Muro, 12, y calle José Sinués Urbiola, 7, de Ejea. Lindante: por el frente, con paseo del Muro y el jardín de entrada al hotel; por la derecha entrando, con el resto de los departamentos que forman este inmueble; izquierda, con calle Justicia Mayor de Aragón, y al fondo, con calle José Sinués. Inscrito al tomo 1.410, libro 240, folio 55, finca 21.332, inscripción cuarta. Valorado en 100.000.000 de pesetas.

7.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

8.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El ingreso del antedicho 20% será efectuado previamente en la cuenta número 4.884, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sirva el presente edicto de notificación de fijación de fechas para subasta a la deudora Hotel Cinco Villas, S.A.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 69.619**

Don Rafael Lasala Albasini, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 103 de 1993, seguido a instancia de Inversiones Castellano Rubio, S.A., representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Aridos y Hormigones San Francisco, y Construcciones Asensio Duesca, S.A., se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 21 de diciembre próximo, en segunda subasta el día 16 de enero de 1995 y en tercera subasta el día 10 de febrero siguiente, todas ellas a las 9.45 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado por lote, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona: los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Ejea, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Primer lote: Urbana inscrita al tomo 736, libro 344, finca número 29.055 y urbana inscrita al tomo 736, libro 344, finca número 29.057. Ambos inmuebles sitos en Benidorm. Valorados en 11.598.840 pesetas.

Segundo lote: Terreno-nave, inscrito al tomo 1.509, libro 262, finca 8.668 y terreno-urbana, inscrito al tomo 1.509, libro 262, finca 10.833. Ambos sitos en Ejea. Valorados en 26.915.480 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación que obre en autos.

El importe del 30 % de la valoración, que deberán efectuar quienes pretenden constituirse como licitantes, tendrán que ingresarlo previamente en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Ejea de los Caballeros.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 70.180

Don Rafael Lasala Albasini, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de separación matrimonial número 185 de 1986, seguido a instancia de Dominica Lucía Falcón Salcedo, representada por el procurador señor Dehesa Sumelzo, contra José Carmona Cárdenas, se anuncia la venta pública y primera subasta el día 23 de diciembre próximo, a las 9.30 horas; el día 20 de enero de 1995, segunda subasta, a las 9.30 horas y el día 14 de febrero siguiente, tercera subasta, a las 9.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 3.820.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de una casa-vivienda sita en Luna, en calle San Jorge, 8, inscrita en el Registro de Ejea, al tomo 1.142, libro 47, folio 9, finca número 4.263, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.820.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y aceptándose como bastante la titulación que obre en autos.

El ingreso del 30% antedicho será efectuado previamente al acto de la subasta, en la cuenta corriente número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 69.985

Don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina;

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos número 12 de 1994, seguido ante este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Skip Shoes, S.L., con domicilio social en Brea de Aragón (calle Autonomía Aragonesa, sin número), con CIF número B-50.342.880, dedicada a la fabricación, comercialización, venta al por mayor y al detalle, exportación e importación de toda clase de calzado, así como la compraventa de materias primas y cualquier otra actividad de carácter comercial o industrial lícita que tenga relación directa o indirecta con el objeto primordial, representada por el procurador de los Tribunales don José Luis Adiego García y dirigida por el letrado don J. Antonio Pedro Martínez, sobre la declaración de suspensión de pagos de dicha entidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, se decide: Tener a la entidad mercantil Skip Shoes, S.L., cuyas demás circunstancias se expresan en el hecho primero de la presente resolución, por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 3 de enero de 1994, y por desistida de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levanta la intervención de las operaciones de la suspensión, debiendo cesar en su cometido los interventores nombrados en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución, la que se publicará, en su parte dispositiva, en la misma forma en

que lo fue el citado auto, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico "Heraldo de Aragón". Anótese esta resolución en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, comunicándola, asimismo, mediante oficios a los demás juzgados de toda clase de esta ciudad; anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento por duplicado; hágase entrega de los edictos y despachos acordados expedir al procurador señor Adiego García, para que cuide de su diligenciamiento, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias. Quede sin efecto la convocatoria a Junta de acreedores señalada para el día 27 de octubre de 1994 y hora de las 10.00, poniéndolo en conocimiento de los citados al efecto.

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina.» (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Heraldo de Aragón", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en La Almunia de Doña Godina a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6. — ALBACETE

Núm. 70.869

La secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Albacete;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio de faltas número 156 de 1994, instruido por la falta de resistencia, contra Abdou Diop, en el que he acordado por resolución de esta fecha citar para el acto del juicio que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en paseo de la Libertad, sin número, el próximo día 28 de noviembre, a las 10.50 horas, a Abdou Diop, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo el último conocido en la calle Predicadores, 29, de Zaragoza, haciéndole saber que al acto del juicio podrá venir asistido de abogado y de cuantas pruebas intente valerle. De no efectuarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.917

Doña Isabel Celma Vallés, secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria 273 de 1993, seguida por delito de estafa, contra Manuel Rabadán Fresneda, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al condenado:

Piso sexto, letra C, en la séptima planta alzada de la casa número 24, de calle Miguel Servet, angular a la calle Concepción, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 3.186, folio 135, finca número 78.150.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, el próximo día 27 de enero de 1995, a las 10.00 horas, al cual será presidida por la secretaria. Se dará principio leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, la secretaria lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 14.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones núm. 4.931, el 20% del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el 20% del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en la condición anterior. Cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

4.ª Sólo la perjudicada podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de los perjudicados, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª El reseñado bien se saca a la venta en pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario en su regla quinta.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la perjudicada quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1995, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, en el día siguiente hábil.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.660**

Doña María Elia Mata Albert, magistrada-juez del Juzgado de lo Penal núm. 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento abreviado número 404 de 1994, sobre conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, y por auto de fecha 13 de septiembre de 1994 se ha acordado la citación del testigo, representante legal de Segoa, S.L., con último domicilio en la calle Francisco de Vitoria, 8 y 10, 1.ª, de Zaragoza, para su asistencia a la vista oral del día 31 de enero de 1995, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en el nuevo edificio de los Juzgados (plaza del Pilar, 2, planta baja), sala número 3.

Y para que conste y sirva de citación al testigo referenciado anteriormente, expido el presente edicto en la ciudad de Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María Elia Mata Albert. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 71.097**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 555 de 1994, instados por Ignacio Til Redal, Alberto Hernández Puig, Eduardo García Gracia y Salvador Honrubia Ferrer, contra Vicente Miguel Ramos (Limpiezas Amazonia), en solicitud de despido con incidente de ejecución, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el próximo día 30 de noviembre, a las 11.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Vicente Miguel Ramos (Limpiezas Amazonia), expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 70.199**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 142 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Dirección Provincial de Trabajo, contra la empresa Residencias Fleta, S.L., Teresa López González y los herederos de Dominga Roque Hidalgo, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1994. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene por anunciado en tiempo y forma el propósito de interponer recurso de suplicación contra la sentencia dictada en autos. No constando notificada a las codemandadas, déjense en suspenso los autos hasta tanto no se acredite, y una vez que así sea, hágase entrega de los autos para su formalización al letrado recurrente de la empresa Residencias Fleta, S.L. Conforme. El Ilustrísimo magistrado juez.»

Y para que sirva y conste de notificación y citación a la codemandada Teresa López González, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 70.499**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de lo de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 383 de 1994, seguidos por despido a instancia de Marcos Casaus Paradas, contra la empresa Suministros Cadrete, S.L., ha sido dictada la siguiente providencia, del tenor literal siguiente:

«Providencia. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1994. — Dada cuenta; queda acreditado en autos la notificación de la sentencia a la empresa Suministros Cadrete, S.L., en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 26 de octubre de 1994, y conforme a lo requerido por la letrada de la parte actora ejecutante en fecha 29 de julio pasado, y a lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril

de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 1 de diciembre próximo, a las 9.50 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada a través del *Boletín Oficial de la Provincia*. — Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada ejecutada Suministros Cadrete, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 70.502**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 427 de 1994, seguidos por despido a instancia de María Mercedes Pérez Vicente, contra la empresa Aragonesa de Lácteos, S.L., se ha dictado la siguiente providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1994. — Dada cuenta; constando en autos notificada la sentencia a la empresa Aragonesa de Lácteos, S.L., en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 26 de octubre pasado, y en atención a lo requerido por la parte actora con fecha 11 de agosto pasado, y conforme a lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de marzo de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 1 de diciembre próximo, a las 9.45 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada a través del *Boletín Oficial de la Provincia*. — Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación y así conste a la empresa Aragonesa de Lácteos, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 66.088**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 715 de 1994, a instancia de Julio Sandoval Leiva y otros, contra Electricidad Carbonell, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 14 de octubre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 27 de marzo de 1995, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Electricidad Carbonell, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 66.089**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 621 de 1994, a instancia de María Elena Tamiro Nieto y otro, contra Espacio Comercial 2-R, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 14 de octubre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 28 de febrero de 1995, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Espacio Comercial 2-R, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.091

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 680 de 1994, a instancia de Olga Urriés López, contra Normerel Informática, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de octubre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de marzo de 1995, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Normerel Informática, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.280

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 770 de 1994, a instancia de Fernando Maza Plou, contra Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A., en reclamación por extinción de contrato, con fecha 4 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 12 de diciembre próximo, a las 12.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.203

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 443 de 1994, a instancia de Roberto Martínez Begué, contra Zaralec 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Roberto Martínez Begué, declaro nulo su despido, acordado por la empresa Zaralec 2000, S.L., a la que

condeno a readmitir a la parte actora en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad al despido y de manera inmediata, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta aquella en la que la readmisión se lleve a efecto, a razón de 3.798 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta arriba mencionada, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y para que sirva de notificación a la demandada Zaralec 2000, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 71.016

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 741 de 1994, a instancia de Alfredo Mozas García, contra Protex, S.A., en reclamación por despido, con fecha 13 de octubre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Alfredo Mozas García, contra Protex, S.A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 1 de diciembre de 1994, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Protex, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Mayor, 35, de Juslibol (Zaragoza), se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7. — ALICANTE

Núm. 67.062

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número 7 a instancia de María Angeles Lisón Villa, contra Distribuciones Giménez y Cía, S.A., y otros, en reclamación de cantidad, seguido con el número 343 de 1994, se cita a la mencionada empresa Distribuciones Giménez y Cía, S.A., con domicilio en el polígono Malpica, calle F, 46-47, de Zaragoza, de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este organismo, sito en ciudad (Palacio de Justicia, Benalúa), el próximo 13 de diciembre, a las 11.20 horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, a los efectos pertinentes.

Alicante, cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial